



MOCIÓN PARA REALIZAR MEDIDAS DE DESARROLLO, BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD EN FAVOR DE LAS PERSONAS CELÍACAS Y SU ENTORNO

Daniel Martínez Rodríguez, concejal del **Grupo Municipal de Ciutadans – Partido de la Ciudadanía (C's)** en el Excmo. Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat, en nombre y representación del precitado grupo, por mandato de su portavoz y al amparo de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, eleva al Pleno de la Corporación la presente **moción para su debate** y votación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

AJUNTAMENT DE CORNEL·LA DE LL.
REGISTRE D'ENTRADA DE DOCUMENTS
13 JUL. 2016
N.º 26847
Decret: Passi aquest document a
SECRETARIA
EL SECRETARI

"La epidemiología de la enfermedad Celiaca, es uno de los trastornos crónicos más comunes que afecta a los ciudadanos de este país. En torno al 1% de los residentes en España padece la Celiaquía, una enfermedad que puede contribuir sustancialmente a la mortalidad infantil debido al desconocimiento de la gran variedad de signos y síntomas clínicos que presenta esta enfermedad.

La enfermedad celíaca (EC) es una enfermedad autoinmune, es decir, producida por el propio sistema inmune del paciente, que consiste en una intolerancia permanente a las proteínas del gluten. En el caso del paciente celíaco, cuando se ingiere gluten, las células del sistema inmune reaccionan de forma anómala produciendo anticuerpos contra la mucosa del intestino, resultando en un daño de la misma (enteropatía). La mucosa del intestino delgado es la encargada de absorber los nutrientes que ingerimos en la dieta a través de las vellosidades intestinales. La ingesta de gluten en el paciente celíaco genera una atrofia de las mismas, generando en muchas ocasiones un problema nutricional y la sintomatología digestiva.

El tratamiento único para la EC es la exclusión del gluten de la dieta. Al retirar el gluten cesa el daño al intestino, y mejoran consecuentemente los síntomas y los riesgos antes descritos. La exclusión del gluten debe ser



estricta, el paciente celiaco no puede tomar “un poco de gluten”, y la exclusión es de por vida: un celiaco no puede tomar hoy no y mañana sí.

Además de los problemas derivados por la propia enfermedad, los enfermos se encuentran una penalización económica debido al incremento de los precios que soportan los alimentos sin gluten. Un celiaco puede incrementar su gasto de la cesta de la compra en casi 33,05 € a la semana, lo que significa un incremento de unos 132,20 € al mes, y de 1.586,40 € al año.

Por desgracia, España es el único país que no otorga ayudas a los Celíacos en comparación con el resto de países europeos. En este sentido, los más concienciados son Suecia (hasta los 16 años los productos sin gluten son gratuitos), Noruega (los menores de tres años reciben 110 € al mes y a partir de esa edad la ayuda asciende a 210 €), Finlandia (el gobierno ofrece una ayuda de 78,44 € mensuales hasta los 16 años); Francia (su servicio de seguridad social otorga hasta 33,50 € a los niños y 45 € a los adultos que justifiquen la compra con las etiquetas de los productos), Dinamarca (con ayudas de hasta 200 € al mes hasta los 65 años), Italia (hasta los 10 años, se perciben 94 € mensuales; después, y de por vida, 140 € los hombres y 90 las mujeres) y Reino Unido (donde los productos sin gluten son completamente gratuitos hasta los 16 años y a partir de los 65). En nuestro país, el único gesto de ayuda por el momento ha sido que durante dos años consecutivos los precios para celíacos no han subido de precio, en contraposición a los demás.

Entre otras cuestiones, todo lo anterior implica que, las relaciones sociales y actividades que pueden suceder en el “*día a día*” entre pacientes, familiares y amigos adquieren una especial complejidad y terminan afectando también a la parte más cognitiva, emocional y de autoestima de la persona que es celiaca. Ejemplo de ello es no poder disfrutar en igualdad de condiciones o ven dificultada su participación, de aquellas actividades sociales de la ciudad relacionadas con la alimentación.



Estas complejidades son puestas de manifiesto por las personas que padecen la enfermedad celíaca, familiares, amigos...así como por diversas asociaciones y colectivos con los que interactúan. Por tanto, es un deber de este Ayuntamiento contemplarlas y contribuir a mejorar el bienestar de sus conciudadanos en materia de igualdad y solidaridad

Debemos pues iniciar un camino en el cual promover y llamar a la sensibilización sobre la enfermedad, así como impulsar propuestas viables que tiendan a facilitar dichas relaciones sociales y actividades que pueden suceder en el "día a día".

Por todo lo expuesto anteriormente con el compromiso de defender la calidad de vida de los ciudadanos proponemos al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

Primero - **Declarar** el apoyo unánime y solidario del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat a los enfermos de celiaquía, familiares, asociaciones y resto de agentes con los que interactúan.

Segundo - **Defender y contribuir** al bienestar de los enfermos celíacos, por ser una cuestión de justicia social y una demanda reiterada en nuestra ciudad.

Tercero - **Contribuir** al desarrollo de actividades que impulsen la divulgación de la enfermedad impulsadas por el propio Ayuntamiento, además de fomentar la realización de actividades de concienciación, convivencia y pedagógicas coincidiendo con el día 27 de mayo de cada año, con motivo del Día Nacional del Celíaco.

Cuarto - **Estudiar**, de forma conjunta, con las asociaciones que representan al sector de la restauración, la gastronomía y la hostelería de nuestro



municipio las posibilidades para diseñar y fomentar una campaña en los establecimientos del gremio de la restauración de Cornellà de Llobregat para incluir en sus asociados un distintivo oficial conforme han incorporado en sus cartas de servicios, alimentos sin gluten para celíacos.

Quinto - Que en el futuro se trabaje en la línea de incorporar a todas las actividades en las que participe el consistorio en fomento de la restauración o la gastronomía el máximo de información sobre los establecimientos con oferta apta para celíacos.

Sexto - Promover la inclusión en la oferta educativa de los centros escolares de Cornellà de Llobregat, charlas, conferencias, y jornadas informativas y divulgativas sobre la enfermedad celíaca, y la difusión mediante campañas informativas en los medios y redes sociales oficiales del Consistorio de los acuerdos anteriormente mencionados.

Séptimo - Instar al futuro Gobierno de España a mejorar el tratamiento fiscal de los alimentos sin gluten.

Octavo - Dar traslado de esta moción al Parlament de Catalunya, a todos los grupos parlamentarios allí representados, al Congreso de los Diputados, a todos los grupos allí representados y a la Asociación Celíacos en Acción.

En Cornellà de Llobregat a 13 de julio de 2016

Daniel Martínez Rodríguez
Grupo Municipal de Ciutadans Cornellà de Llobregat